

y si en union con estos se han dado informes tan
Justos como devidos segun el merito de Tho. Dⁿ Jose
Nataxate, y de su secretario Dⁿ Pedro Barquet
no solo á varias Autoridades si tambien al Rey
N^{ro} señor y si en este Pueblo se halla otra perso-
na del nombre y Apellido q.^e el representante.

3^o Si este es afecto á la Religion Catolica y al Rey
Nuestro señor y si ha pertenecido ó pertenece
á sociedades secretas prohibidas y qual es su opi-
nion politica y Religiosa.

4^o - Tambien Combienere q.^e D^{ha}. injusta y voceada re-
presentacion se pase al Reb.^{do} P. Guardian del Co-
legio de Misioneros Ap^{ost}.cos para q.^e cotejando
su letra y rubrica con las q.^e tiene puestas, como
sindico Gen.^l procurador y economo de S. S. expon-
ga lo q.^e sea arreglado en union con los dicaxos
y se comprenda igual.^{te} lo q.^e sepan á cerca de
su opinion Politica y Moral.

5^o - Ultimam.^{te} combienere q.^e el Sr. Cura Parroco P.
Juan Ortiz flores con intervencion de sus teni-
entes Dⁿ Pedro Natado, y Dⁿ fran.^{co} fernandez
Quiros espongan lo q.^e comprendiesen y les Consta
re de las puntas contenidas en este memorial.

El Ayunt.^o teniendo á la Vista el oficio y por-
pel sedicioso q.^e se expresan tendria la bondad
de decretar se exaguen los particulares expresados
y q.^e unido todo al libro Capitular se libren los tes-
timonios q.^e pida, favor y justicia q.^e espera merecer
de su notoria bondad á q.^e le quedará reconocido. Le-
hesin y octubre 18 de 1824

Antonio Lorenzo
Covacho

Decreto #

Vnase el anonimo y oficio q. acompañan, y

